



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Infoleg 4377

ACUERDO LEGISLATIVO
Aprobado
FECHA 18-04-2013
RUBRICA

Dictamen LX/CDU/Dictamen010/2013
Comisión de Desarrollo Urbano

NÚMERO Ac. Legislativo #156-LX-2013
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo:
Se recibe el Plan de Desarrollo Urbano de Centro
de Población de la Estancia de Landeros,
Jalisco.

C. DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

A la Comisión de Desarrollo Urbano de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, le fue
turnado con fecha 04 cuatro de octubre del año 2012 dos mil doce, el oficio número el oficio
número 204 doscientos cuatro, remitido por el C. Juan Yáñez Morales, en su carácter de
Presidente Municipal de San Sebastián del Oeste, Jalisco.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 69, párrafo 1, fracción I; y 83; y de conformidad
con lo establecido en el artículo 159, párrafo 3, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del
Estado de Jalisco, se procedió al análisis del mencionado documento, presentando a consideración
de esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. El día 20 veinte de septiembre del año 2012 dos mil doce, se recibió la comunicación
número 204 doscientos cuatro, remitida por el C. Juan Yáñez Morales, en su carácter de
Presidente Municipal de San Sebastián del Oeste, Jalisco, por el que hace entrega del Plan
de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Estancia de Landeros, Jalisco.
2. Siendo el día 04 cuatro de octubre se turnó el asunto a la Comisión de Desarrollo Urbano
para su análisis.
3. El día 12 doce de diciembre, se turnó el presente asunto por parte del Presidente de la
Comisión de Desarrollo Urbano, al Diputado Nicolas Maestro Landeros, en su calidad de
vocal de la Comisión para el estudio y dictamen correspondiente, quien en esos términos
presenta este proyecto.

II. PARTE EXPOSITIVA

El documento recibido por el Congreso del Estado de Jalisco a la letra establece:

1. "[...] remite una copia en digital y un tomo impreso de la gaceta Municipal del mes de
septiembre 2012- año 3, número 1, donde incluye del Plan de Desarrollo Urbano de Centro
de Población de la Estancia de Landeros, Jalisco.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Que el Código Urbano del Estado de Jalisco, establece en su artículo 85 que:



PROCESOS LEGISLATIVOS

del 1 al 3

Recibió



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Dictamen LX/CDU/Dictamen010/2013
Comisión de Desarrollo Urbano

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo:
Se recibe el Plan de Desarrollo Urbano de Centro
de Población de la Estancia de Landeros,
Jalisco.

"Artículo 85.- De cada programa o plan de desarrollo urbano, el Ejecutivo Estatal y el Presidente Municipal, según corresponda, remitirá copias al Congreso del Estado y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano."

Se desprende que la remisión de los Planes de Desarrollo Urbano remitidos al Poder Legislativo en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral citado, es únicamente con efectos informativos, sin que sea necesaria su aprobación por parte de ésta comisión o del Pleno del Congreso, esto, considerando que el Municipio es un orden de Gobierno, con autonomía y facultades constitucionales y legales expresas para aprobar en definitiva, estos instrumentos rectores del Desarrollo Urbano.

2. Que las facultades de la Comisión de Desarrollo Urbano, están expresamente señaladas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su numeral 83, que para el efecto que aquí interesa señala:

Artículo 83.

- 1. Corresponde a la Comisión de Desarrollo Urbano el estudio y dictamen o el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con:
 - I. a la IV. ...
 - V. Los planes y programas, estatales y municipales, en materia de desarrollo urbano, vivienda y obra pública; y

De lo anterior se refuerza que el turno de este asunto a la Comisión dictaminadora es únicamente para conocimiento.

3. En este orden de ideas, los efectos del presente Acuerdo Legislativo serán dar por cumplida la obligación del Presidente Municipal al tenerle remitiendo las copias del Plan de desarrollo Urbano de centro de Población de la Estancia de Landeros, Jalisco; y remitir el Plan a la Dirección de Biblioteca, Archivo y Editorial, así como archivar el asunto como definitivamente concluido para los efectos de procedimiento ante el Sistema Integral de Procesos Legislativos.

IV. RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 69, párrafo 1, fracción I; 83 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen con Proyecto de:

ACUERDO LEGISLATIVO

Primero. Se recibe la comunicación del C. Juan Yáñez Morales, en su carácter de Presidente Municipal de San Sebastián del Oeste, Jalisco, quién remite al Congreso del Estado de Jalisco, las copias del Plan de desarrollo Urbano de centro de Población de La Estancia de Landeros, Jalisco, con lo que se da por cumplida la obligación establecida en el artículo 85 del Código Urbano del Estado de Jalisco.



PROCESOS LEGISLATIVOS

del 2 al 3



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Dictamen LX/CDU/Dictamen010/2013
Comisión de Desarrollo Urbano

Acuerdo Legislativo:
Se recibe el Plan de Desarrollo Urbano de Centro
de Población de la Estancia de Landeros,
Jalisco.

Segundo. Remítase el Plan a la Dirección de Biblioteca, Archivo y Editorial para los efectos de custodia, inventario y referencia que correspondan.

Tercero. Archívese el presente asunto como definitivamente concluido para los efectos de procedimiento ante el Sistema Integral de Procesos Legislativos.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 21 de marzo del año 2013.

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Diputado José Trinidad Padilla López
Presidente

Diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía
Vocal

Diputado Miguel Hernández Anaya
Vocal

Diputado Jaime Prieto Pérez
Vocal

Diputada Celia Fausto Lizaga
Vocal

Diputado Joaquín Antonio Portilla Wolff
Vocal

Diputado Luis Guillermo Martínez Mora
Vocal

Diputado Juan Carlos Márquez Rosas
Vocal

Diputada Idolina Cosío Gaona
Vocal

Diputado Nicolás Maestro Landeros
Vocal

La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen LX/CDU/Dictamen010/2013



PROCESOS LEGISLATIVOS

Hoja del 3 al 3

Entregó Recibió